

*WILLIAM ERNESTO
TÉLLEZ CASTIBLANCO*

ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Calle 85 No 10 - 79 Bogotá D.C.
Teléfono 6-163156

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL de LA MESA (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF.: HIPOTECARIO de ALCIBIADES BERDUGO GRASS en contra de CARLOS ARTURO CRUZ RUIZ. EXP. 2022-00048

En mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia de la manera más respetuosa, manifiesto al despacho que de conformidad con el numeral quinto del Artículo 366 del Código General del Proceso, interpongo **RECURSO de REPOSICIÓN en subsidio el de APELACIÓN en contra del auto de fecha 19 de Julio de 2023**, providencia ésta que aprueba la liquidación de costas procesales.

Fundamento mi objeción en las siguientes consideraciones:

EN RELACIÓN CON LAS AGENCIAS EN DERECHO

1. El numeral 4 del Artículo 366 del C.G.P dispone que:

“Para la fijación de agencias en derecho deberán aplicarse las tarifas que establezca el Consejo Superior de la Judicatura. Si aquellas establecen solamente un mínimo, o este y un máximo, el juez tendrá en cuenta, además, la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y otras circunstancias especiales, sin que pueda exceder el máximo de dichas tarifas”.

2. Desde luego que todos esos factores deben tenerse en cuenta para señalar las agencias en derecho como una razonable compensación económica por la gestión profesional realizada, que descarta excesos o defectos repugnantes a los principios de justicia y equidad.

3. Nótese como el acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016 establece en su Artículo 5 tarifas, numeral 4,

“procesos ejecutivos en única, y primera instanciaobligaciones de dar sumas de dinero; o de dar especies muebles o bienes de genero distinto al dinero , de hacer, o de no hacer, que además contengan pretensiones de índole dinerario.”

Y EN SU LITERAL c), ESTABLECE:

“a. De mayor cuantía.

“Si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el 3% y el 7.5% de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo”. (la negrilla fuera del texto)

4. Como suma determinada tenemos la liquidación del crédito aportada al plenario mediante escrito de fecha 24 Julio de 2023a fecha 30 de Junio de 2023 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.221.189,00).

5. Es decir, qué aplicando la operación aritmética para calcular el **valor MÍNIMO** de las agencias en derecho seria el siguiente:

$$\text{\$ } 49.221.189,00 \text{ (liquidación crédito aprobada) } \times 3\% = \text{\$ } 1.476.635,00$$

5. Y el **valor MÁXIMO** de las agencias en derecho seria el siguiente:

$$\text{\$ } 49.221.189,00 \text{ (liquidación crédito aprobada) } \times 7.5\% = \text{\$ } 3.691.589,00$$

6. Así las cosas, tenemos que mediante auto de fecha 06 de Junio de 2022, señalo como agencias en derecho el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000,00), suma no considerable para la labor desplegada.

7. además, que dicha suma señalada como agencias en derecho, NO se ajusta a los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, toda vez que no se cumple con el porcentaje máximo del 7,5%.

8- Ahora bien, adjunto igualmente los siguientes recibos por concepto de certificados de libertad y notificaciones y sean tenidos en cuenta por la secretaria del despacho en la liquidación de costas procesales:

FECHA	ACTUACIÓN	VALOR
20/01/2022	RECIBO DE PAGO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SNR No 53519238	\$16.100,00
29/04/2022	RECIBO DE PAGO REGISTRO DE EMBARGO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SNR No 204649/50	\$40.200,00
18/11/2022	RECIBO DE PAGO NOTIFICACIÓN No 426677800935 DE PRONTO ENVIOS A CARLOS ARTURO CRUZ RUIZ JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA.	\$21.500,00
02/02/2023	RECIBO DE PAGO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD SNR No 72897642.	\$19.200,00
TOTAL	SON: NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.	\$97.000,00

En consecuencia señor Juez:

PRIMERO: REAJUSTAR las AGENCIAS EN DERECHO de conformidad con el acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, en su Artículo 2 y su artículo 5 numeral 4,literal “C” teniendo en cuenta las

características propias del proceso, esto es: intensidad, laboriosidad CALIDAD de la gestión, etc., teniendo como base la última liquidación del crédito aprobada y los MÁXIMOS ALLÍ ESTABLECIDOS.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria del juzgado para que tenga en cuenta los anteriores recibos por los conceptos antes anunciados en la liquidación de costas procesales.

Del Señor Juez, respetuosamente;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

WILLIAM ERNESTO TÉLLEZ CASTIBLANCO
C.C. No 79.517.707 de Bogotá D.C.
T.P. No 130.553 del C.S.J.

Recibo 53519238
Fecha compra: 20-01-2022 15:57
Fecha generación 20-01-2022 15:58



012

Comprobante de transacción
Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1292848840

Datos Personales
Solicitante CAROLINA SIERRA BENAVIDES
Documento CC-52869958
Usuario / P. CC52869958

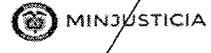
Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
58809195	LA MESA	40060	220120376053660280	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

*V. B. -
C. M. S.
10/02/2022*

Recibo 53519238
Fecha compra: 20-01-2022 15:57
Fecha generación 20-01-2022 15:58



Comprobante de transacción
Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1292848840

Datos Personales
Solicitante CAROLINA SIERRA BENAVIDES
Documento CC-52869958
Usuario / P. CC52869958

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
58809195	LA MESA	40060	220120376053660280	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA MESA - NIT. 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 01:00:52 pm

204649

No. RADICACIÓN: 2022-166-6-3634

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILLIAM TELLEZ CC 79917707-CEL 3193236733

OFICIO No. 193 del 18/2023 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de LA MESA

MATRICULAS: 166-40060

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuánta...	Tipo Tercia	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N E	21.000	\$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC. 134179-1591250749-45715

FECHA: 28/04/2022 VALOR PAGADO: \$22.000 VALOR DOC: \$49.200

VALOR DERECHOS: \$21.000

Conservación documental del 2% 5 400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 1 22.200

Usuario: 33353

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT. 899999007-0 LA MESA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 01:00:54 pm

204650

No. RADICACIÓN: 2022-166-1-16650

Revisado el libro de registro 2022-166-6-3634

MATRICULA: 166-40060

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILLIAM TELLEZ CC 79917707-CEL 3193236733

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BT Nro DOC. 134179-1591250749-45715

FECHA: 28/04/2022 VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC: \$49.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 1 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 33353

BOGOTA - FC

www.prontoenvias.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2



Guia: 426677800935

POS

F/H IMPRESION 2022-11-18 17:45:19	F/H ADMISION 2022-11-18 17:45:17	ORIGEN LA MESA CUNDINAMARCA COD POS: 252601	DESTINO LA MESA CUNDINAMARCA COD POS: 252601
--	---	--	---

DE: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA -

CONTACTO: JCMPALMESA@CENOOJ.RAMA-JUDICIAL.GOV.CO

DIRECCION: CL 8 # 19- 88 PISO 3 LA MESA

IDENTIFICACION: 01081988

PARA: CARLOS ARTURO CRUZ RUIZ

CONTACTO: DR 0

DIRECCION: CALLE 4 # 4-05 LA MESA (CUND)

TELEFONO: 0

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HDRA):

VALOR TOTAL: 21500,00

FLETE: 21500,00

OTROS VALORES: 0,00

% DE SEGURO: 0,00

CAJA() SOBRE() PAQUETE() OTRO() 0

VALOR DECLARADO: 0,00

Intentos de entrega:

Desconocido

Robusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

2253 - LEY 2213 DE 2022
Ciudad: LA MESA CUNDINAMARCA
Juzgado: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA
Distrito: CUNDINAMARCA
Demarcación: ALDEAS DEL DUCO DRASS
Número: 2627-28046
Notaría: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandado: CARLOS ARTURO CRUZ RUIZ
Beneficiario: CARLOS ARTURO CRUZ RUIZ

COPIA COTEJADA DEL ORIGINAL RESOLUCION NO. 00580

18 NOV 2022

Unidades: 1

Peso: 1 KG

Alto: 0

Ancho: 0

Profundidad: 0

Eta: 2022-11-23 0+3

Recibo

72897642

Fecha compra:
Fecha generación

02-02-2023 16:29
02-02-2023 16:30



07

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1897028022

Datos Personales

Solicitante CAROLINA SIERRA BENAVIDES
Documento CC-52869958
Usuario / P. CC52869958

Código	Oficina Registral	Matricula	PIN	Valor
77748271	LA MESA	40060	230202241171451176	\$ 19,200
Total				\$ 19,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

U.B.
[Signature]
07/02/2023

Recibo

72897642

Fecha compra:
Fecha generación

02-02-2023 16:29
02-02-2023 16:30



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1897028022

Datos Personales

Solicitante CAROLINA SIERRA BENAVIDES
Documento CC-52869958
Usuario / P. CC52869958

Código	Oficina Registral	Matricula	PIN	Valor
77748271	LA MESA	40060	230202241171451176	\$ 19,200
Total				\$ 19,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0